



EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, LOS ABAJO FIRMANTES, COORDINADORES, MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACION "GRUPO ARGENTINO DE RADIOTELEGRAFISTAS – GACW", DESEAN EFECTUAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES, EXAMENES Y CUALIDADES DE LOS FUTUROS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE AFICIONADOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES:

1. Resaltar que sostenemos decididamente la incentivación reglamentaria para apoyar, tanto el progreso de la ciencia o arte de la radio, como para conservar los modos tradicionales de operación, observar el espíritu deportivo en las competencias, preservar las habilidades individuales en la artesanía constructiva, estimular la educación y formación de nuevos aficionados; elementos estos, imprescindibles para mantener vivo nuestro patrimonio histórico y cultural, honrando a sus precursores y respetando las iniciativas de la evolución tecnológica.
2. Afirmar que las acciones e iniciativas individuales que sugieren la total eliminación del examen de CW, o descartar el requerimiento simplemente porque "cuesta aprenderla", que constituye, en definitiva, el fondo y la raíz del cuestionamiento, son otro paso hacia la pérdida de identidad y el debilitamiento de nuestras propias raíces.
3. Que entendiendo a la Radioafición como otro camino conducente a la elevación individual y colectiva del espíritu humano y no un mero entretenimiento, consideramos el moderado esfuerzo necesario para lograr capacidad operativa en radiotelegrafía, un bien deseable, en nada diferente del que realizan los deportistas o estudiantes que, lejos de ser un estorbo, temple su carácter, mantiene su habilidad y mejora su situación personal, fuera de toda duda y que la misma debería ser considerada como una destreza personal de quien la posea y ejercite, lo que contribuye a que sea reconocido por sus pares y le impone el compromiso ético de enseñar su arte a los demás.
4. Reafirmar que la resolución de la CAMR 2003, que deja librado al criterio de las administraciones nacionales el examen de CW, de ninguna manera debe ser considerada como mandatoria para el caso de nuestro país, que dicha resolución solo ha sido seguida por el 11% de los países miembros y que ellos solo representan el 12% de la población total aproximada de radioaficionados. (Ver SPAR).
5. Resaltar las acciones de países como Rusia, Canadá y Japón que han decidido mantener este requisito para obtener una licencia de radioaficionado. Ellos creen que deben mantener un grupo de operadores bien entrenados, y capacitados para atender alguna forma de comunicación posible para el caso que ello resultare necesario.
6. Que los radioaficionados telegrafistas de nuestro país continúan contribuyendo en un plano de igualdad con los usuarios de otros modos de emisión a la actividad y difusión del Servicio de Aficionados. (Ver <http://www.geocities.com/eetecar>). Quizás sean, dentro de sus posibilidades, los que lo hagan con más vehemencia que otros grupos, por ser los depositarios del culto a una tradición de los ancestros de la radio y los que han sabido

mantener viva a través de los tiempos la llama y la mística de la comunicación en su forma más simple: El Morse.

7. Recomendar que los informes adjuntos de la SPAR – Sociedad para la Preservación de la Radioafición, de los EE. UU de América, presentado a la FCC de ese país y de Andrew Roos, ZS1AN, asesor de la Liga de Radioaficionados de Sud Africa – SARL, sean utilizados como elementos valiosos para ser considerados en ocasión del estudio del tema por Instituciones y autoridades y que se agreguen estudios y estadísticas recientes con el objeto de conocer la evolución de la cantidad de licencias, edad, equipos, vehículos y demás recursos disponibles, etc.
8. Rechazar las opiniones, acciones y declaraciones de la agrupación “No Code International”, (<http://www.nocode.org/>) que fuera creada con el único objeto de propiciar la “abolición” del código Morse de los exámenes en todo el mundo, considerándolas intolerantes, discriminatorias y completamente contrarias al espíritu y letra del Servicio de Aficionados de la UIT.
9. Afirmar que la presente no pretende establecer ningún privilegio ni “coto” especial para los operadores radiotelegrafistas, sino mantener una acción y pensamiento a favor de la experimentación y operación de cualquiera de los modos actuales o futuros, sin tener en cuenta si sus cultores solo representan una mayoría o minoría, o si el mismo ocupa un ancho de banda superior a los demás.
10. Incentivar a todos los aficionados telegrafistas a enseñar el Código Morse y compartir sus experiencias y conocimientos en las Instituciones del medio más próximas a su residencia, o donde y como les fuera posible, utilizando para ello y como guía unificadora de criterios, el Manual de CW de Jacobo Aisemberg LU2YA publicado por el Radio Club Neuquen y recomendado por el GACW.
11. Reconocer la contribución del Radio Club Pampeano LU1UG, de la ciudad de General Pico, La Pampa, y sus integrantes, por mantener en el aire el curso semanal de CW a baja velocidad y del foro FENIX LU, grupo de asesoramiento del GACW, por su contribución a la concreción de este documento.
12. Destacar la actividad desarrollada por los creadores y moderadores del foro de Internet denominado HAMTEC – por su contribución al conocimiento técnico de todos los aspectos de nuestra actividad, que ya ha trascendido nuestras fronteras, sirviendo de fórmula de capacitación técnica del mundo de habla castellana.
13. Reconocer el esfuerzo realizado por las Instituciones del medio, en sostener sus instalaciones operativas, mantener los cursos de aspirantes a radioaficionados, participar en las acciones de la Defensa Civil local y la difusión de nuestras actividades en escuelas y otros ámbitos.
14. Reconocer el rol rector, de control y de regulación del Estado Nacional y destacar la necesidad de establecer un programa FEDERAL de enseñanza y perfeccionamiento, destinado a la formación de grupos de educadores con el objeto de mantener las mismas capacidades de educación en todo el país.
15. Alentar todas las acciones individuales o colectivas destinadas al mejoramiento, coordinación y unión de los radioaficionados en cualquiera de sus formas posibles, con el objeto de mejorar y consolidar la situación actual de nuestro medio.

16. Reconocer y destacar, entre otras Instituciones y grupos, a los Radio Clubes Almirante Guillermo Brown LU3DY y Morón LU1DBQ por su ponderación a la experimentación; a los participantes de los programas "La Radio un Camino Seguro", al Radio Club La Rioja LU1SF y Radio Club Catamarca LU5RA, al Radio Club City Bell L40E; a los integrantes de la experiencia "La Radio y los Niños", al Radio Club de los Andes LU8YE, y también al Argentina APRS Group y a la organización AMSAT Argentina por las actividades de educación y experimentación que propician y desarrollan.
17. Apoyar las presentaciones realizadas por la UARC – Unión Argentina de Radioclubes, otros Radio Clubes y radioaficionados de la provincia de Buenos Aires, en oposición a la Resolución N° 900/05 (Secretaría Política Ambiental - Prov. Bs.As. , respecto de las instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayor a 300 KHZ), solicitando la exclusión de dicho cumplimiento a los integrantes del Servicio de Aficionados.
18. Alertar sobre la instalación de sistemas de transmisión de Internet mediante las líneas de transmisión eléctricas (BPL – PLC), que producen interferencias en el espectro de la Onda Corta y otras bandas y solicitar a las autoridades correspondientes el seguimiento de aquellas normas del CCITT que garanticen la prestación de este servicio sin perjuicio para los radioaficionados y radioescuchas.
19. Invitar a todos los radioaficionados e Instituciones del medio a adherir a la presente declaración, como una forma de expresar su voluntad de estimular el perfeccionamiento y conservar el nivel alcanzado por nuestra Radioafición, propiciando la enseñanza de todos los modos, sin excepción, en oposición a otros criterios basados en la "popularidad".
20. Difundir y distribuir la presente y sus adjuntos a la UARC, CNC, D.G. de Defensa Civil de la Nación, SPAR y demás Instituciones del medio a quienes les pudiera resultar de interés informativo.

Raúl M. Diaz LU6EF

Arnoldo J. Corda LU7EE

Héctor Ombroni LU6UO

Fernando Fernandez LW2DX

Alberto U. Silva LU1DZ